

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-005559

Res. 5050/2026

Montevideo, 10 de setiembre de 2026.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Programa de Educación para el Agro, de realizar un Llamado Abierto a Aspiraciones para cumplir funciones de Referente Técnico Veterinario, en el citado Programa con 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que a tales efectos resulta necesaria la aprobación del Llamado de obrados, el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente aprobar lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

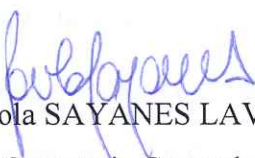
- 1) Aprobar el Llamado Abierto a Aspiraciones para cumplir funciones de Referente Técnico Veterinario en el Programa de Educación para el Agro, con 30 horas semanales de labor, conjuntamente con su Perfil, Bases y Tribunales del Llamado, que lucen de fs. 16 a 23, y que forman parte de la presente Resolución.
- 2) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el período

comprendido entre el 21/09/2026 al 06/10/2026, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Gestión de Trámites - Sección Atención al Público), en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00. Quienes se inscriban en Montevideo deberán reservar hora mediante la agenda web disponible en el portal web institucional.

En el interior del país deberán concurrir a las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa de Gestión Humana (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concurra, por tratarse de un Llamado Abierto a la Ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Gestión de Trámites - Sección Atención al Público). Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

NC/mp



Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

LLAMADO ABIERTO A ASPIRACIONES PARA CUMPLIR FUNCIONES DE REFERENTE TÉCNICO VETERINARIO, PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL AGRO.

ACTUALIZACIÓN – BASES DEL LLAMADO

TRIBUNALES:

TITULARES:

Med. Vet. Alejandra PONS

Med. Vet. Amparo PUIG

Mariana Díaz - Integrante de la Oficina Técnica de Gestión Humana

SUPLENTE:

PANS Med. Vet. Juan PANIZZA

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

LLAMADO ABIERTO A ASPIRACIONES PARA CUMPLIR FUNCIONES DE REFERENTE TÉCNICO VETERINARIO, PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL AGRO.

1 – PERFIL DE LA FUNCIÓN

I IDENTIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN:

Denominación	Referente Técnico Veterinario
Escalafón	H
Depende de	Dirección de Programa de Educación para el Agro
Carga Horaria y Disponibilidad	30 horas semanales – Con disposición de trasladarse al interior del país

II FUNCIONES:

1. Propósito del cargo

Contribuir al desarrollo, fortalecimiento y sostenibilidad de los sistemas productivos educativos de los Centros Educativos dependientes del Programa Educación para el Agro, integrando la dimensión productiva, sanitaria, ambiental y pedagógica, de manera que la producción constituya un componente fundamental de los procesos de enseñanza aprendizaje.

Colaborar en la gestión sanitaria y productiva de las Escuelas Agrarias fortaleciendo la integración entre producción y enseñanza.

2. Objetivo del cargo

Promover el desarrollo de sistemas productivos educativos integrados a las propuestas formativas, fortaleciendo el vínculo entre enseñanza, producción, innovación y territorio desde una perspectiva sustentable y pedagógica.

3. Principales funciones

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

- A. Tendrá como responsabilidad principal, en estrecha vinculación con los integrantes de la Unidad de Procesos Didáctico Productivos – UPROD:
- a) Llevar los registros productivos que le sean solicitados.
 - b) Llevar al día los registros de las existencias de semovientes de la DGETP – UTU y controlar de que los mismos estén al día.
 - c) Realizar seguimiento de los temas sanitarios que se presenten en los sistemas productivos de la DGETP – UTU.
 - d) Trabajar en acuerdo con los encargados de sanidad de las Escuelas y cursos Agrarios.
 - e) Colaborar en el análisis de las partidas solicitadas al Programa Educación para el Agro.
 - f) Participar de los conteos de existencias de semovientes cuando sea solicitado.
 - g) Gestionar ante el SNIG todos los trámites que dependen del Programa Educación para el Agro.
 - h) Supervisar que las refrendaciones anuales de los sistemas lecheros remitentes o de autoconsumo estén al día.
 - i) Realizar toda otra tarea necesaria o complementaria que le sea encomendada por sus superiores.
 - j) Brindar asesoramiento técnico a las Escuelas Agrarias en aspectos vinculados con la producción y sanidad animal, de acuerdo con las características y objetivos de cada sistema productivo educativo.
 - k) Promover buenas prácticas de manejo, bienestar animal, bioseguridad, prevención y control sanitario.
 - l) Asesorar en la elaboración y seguimiento de planes sanitarios de las especies productivas existentes en los centros educativos.
 - m) Contribuir al cumplimiento de la normativa vigente vinculada con la sanidad animal, trazabilidad, movimientos, registros y documentación correspondiente.

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

- n) Participar en el análisis y abordaje de situaciones sanitarias que puedan afectar a los sistemas productivos educativos.
 - o) Promover estrategias preventivas que permitan disminuir pérdidas productivas y sanitarias.
- B. Integración de la producción con la enseñanza
- Generar orientaciones para que las experiencias de producción permitan desarrollar conocimientos, capacidades técnicas, competencias profesionales y habilidades para la resolución de problemas.
 - Promover metodologías de aprendizaje basadas en la observación, experimentación, registro, análisis y toma de decisiones sobre situaciones reales de producción.
 - Participar, cuando corresponda, en el diseño de propuestas formativas vinculadas al área de producción animal.
- C. Planificación y gestión de los sistemas productivos
- Analizar los sistemas productivos desde una perspectiva integral, considerando recursos disponibles, infraestructura, capacidades humanas, condiciones ambientales, objetivos educativos y resultados productivos, con visitas a los Centros Educativos.
 - Promover el registro sistemático de información productiva y sanitaria como herramienta para la toma de decisiones.
 - Realizar seguimiento regular de las actividades productivas que se llevan a cabo en las Escuelas y cursos agrarios mediante visitas regulares a las mismas.
- D. Sustentabilidad, innovación y territorio
- Identificar experiencias innovadoras desarrolladas en las instituciones y favorecer su sistematización y socialización.
 - Fortalecer los vínculos entre las Escuelas Agrarias, productores, organizaciones del medio, instituciones académicas y organismos vinculados al sector productivo.
- E. Acompañamiento y fortalecimiento institucional

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

- Elaborar informes técnicos y recomendaciones cuando sean requeridos.
- Participar en equipos de trabajo interdisciplinarios de la Unidad de Procesos Didáctico Productivos, IPROD y del Programa Educación para el Agro.
- Contribuir a la elaboración de protocolos, orientaciones y documentos técnicos relacionados con la producción y sanidad animal.
- Apoyar procesos de capacitación y actualización de docentes y funcionarios vinculados con las actividades productivas.

CARGA HORARIA:

La carga horaria será de 30 horas semanales de labor con disposición de trasladarse al interior del país.

REMUNERACIÓN:

Las tareas a desempeñar recibirán una remuneración del Grado 5º del escalafón de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, sumándole un 50% del Grado 1º asimilándolo al costo horario de Formación de Educación (monto equivalente al grado 5º del Consejo de Formación en Educación).

III REQUISITOS EXCLUYENTES:

A. FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Dr. En Medicina y Tecnología Veterinaria o
- Dr. En Ciencias Veterinarias orientación Producción Animal.

B. EXPERIENCIA LABORAL:

- Se deberá acreditar antecedentes de trabajo en el sector productivo privado no menor a tres años.

IV REQUISITOS A VALORAR

- Capacidad para integrar conocimientos técnicos con objetivos educativos.

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

- Capacidad para trabajar interdisciplinariamente y en territorio.
- Manejo de herramientas de registro y sistematización de información.
- Interés y formación en producción sustentable, agroecología e innovación tecnológica.
- Tener aprobados los cursos de acreditación Veterinaria.
- Ser operador de trazabilidad ante el SNIG
- Tener experiencia profesional en lechería

2 – BASES DEL LLAMADO

I REQUISITOS Y EXPERIENCIA EXCLUYENTES:

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos y experiencia excluyentes establecidos en el Perfil de la Función.

II CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

Se evaluará:

- Méritos.
- Entrevista sobre temas inherentes a la función.

Las dos instancias serán eliminatorias.

Primera Etapa – Evaluación de méritos (puntaje mínimo: 40/60).

Segunda Etapa – Entrevista (puntaje mínimo: 25/40).

Los aspirantes que alcancen los puntajes requeridos en cada etapa pasarán a integrar el Orden de Prelación.

III TRIBUNALES:

TITULARES:

Med. Vet. Alejandra PONS

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Med. Vet. Amparo PUIG

Integrante de la Oficina Técnica de Gestión Humana

SUPLENTE:

PANS Med. Vet. Juan PANIZZA

IV INSCRIPCIONES:

Los interesados deberán inscribirse en lugar y fecha a determinar según Resolución publicada en la Web Institucional.

Quienes se inscriban en Montevideo deberán reservar hora mediante la agenda web disponible en la web Institucional.

Una vez inscriptos se les otorgará la constancia de inscripción correspondiente, será responsabilidad del aspirante la verificación de los datos contenidos en la misma en el momento de la inscripción y su conservación durante todo el proceso de selección.

El postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados.

V REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los postulantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica
- Control de Salud vigente
- Documentación que certifique que el postulante cumple los requisitos excluyentes mencionados en el perfil de la función.

ARCHIVO 2 - MÉRITOS

- Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las bases particulares:

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

- a) Índice (relación de méritos).
- b) Curriculum vitae
- c) Formación Académica: títulos y estudios, posgrados y especializaciones, actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente indicada.
- d) Experiencia laboral
- e) Otros méritos.
 - Si el concursante se desempeña o se hubiera desempeñado en los Subsistemas de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria o el Consejo de Formación en Educación deberán adjuntar la constancia de deméritos, expedida por dichos organismos. La constancia de no poseer deméritos de la DGETP y de la DGES será agregada internamente por Sección Concursos.

VI DISPOSICIONES GENERALES:

Establecer que la habilitación de los concursantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del presente Llamado a Concurso.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de méritos de acuerdo a los Arts. 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos, en caso de que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (artículo 104 de la Ley N° 19.889).

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Tal como establece el artículo 4° de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

"Quienes ya se encuentren desempeñando cargos en la DGETP deberán tener presente que, en caso de ser designados en el cargo por el cual se aspira en el presente Llamado, será potestad discrecional de la Dirección General aceptar o no las renunciaciones necesarias para tomar posesión de dicho cargo (artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente)."

Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico- Profesional. *En etapas intermedias, se podrán establecer comunicaciones mediante correo electrónico.*